

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria para Pago Directo. Rad. 11004003532018011880

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado resuelve:

Por secretaria reitérese el requerimiento efectuado a la SIJIN - POLICIA NACIONAL GRUPO DE AUTOMOTORES, mediante auto de fecha 15 de agosto de 2023 (ítem 19), para que informe el motivo (s) que le asiste (n) para que a la fecha no hubiere procurado el cumplimiento a lo ordenado mediante oficio No. 1754 de 11 de julio de 2022, remitido a los correos electrónicos mebog.sijin-autos@policia.gov.co, y mebog.sijin-i2a@policia.gov.co, el día 21 de julio de 2022.

Adjúntese las respectivas constancias de remitidos y copia de los oficios citados.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 197 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 27 de noviembre de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria